

## **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS. SUBASTA**

### Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto del presente Pliego, la adjudicación del aprovechamiento de pastos en 1,30 has en parcela nº 192 polígono 9 “MANZANILLO 2” sita en MUP nº 388 VALLOSEDA, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, ref PA\_388\_E\_2019\_2023\_02.

### Artículo 2.- Precio

El canon a pagar por el adjudicatario, que tiene carácter de tasa, al afectarse Monte de Utilidad Pública, se fija en 84,50 euros anuales que podrá ser mejorado al alza, por tramos de 10,00 euros. Del canon a pagar se ingresará el 85 %, a la entidad propietaria del monte y el 15% al fondo de mejoras del monte, según documento expedido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.  
Se establece un incremento anual del 2%.

### Artículo 3.- Duración del aprovechamiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga por igual periodo al inicial, previa solicitud por el adjudicatario con un mes de antelación mínima a la finalización del presente aprovechamiento.

### Artículo 4.- Deberes y derechos del adjudicatario

El adjudicatario está obligado:

- a) A ser profesional ganadero, y trabajar la finca por sí mismo, o a través de empleados legalmente contratados, quedando expresamente prohibida la cesión o subarriendo a terceros.
- b) A estar al corriente de pagos y demás obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y resto de Administraciones Públicas, lo que implica el pago de la tasa anual, previa liquidación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente
- c) A no hacer uso del terreno distinto al pactado, PASTOS.
- d) A sufragar los gastos de las obras que se quisieran realizar en la parcela, previa autorización escrita por parte de la entidad propietaria y del órgano gestor del monte.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de resolución anticipada de la adjudicación, no teniendo derecho el adjudicatario a indemnización alguna.

El adjudicatario está obligado a colaborar con el Ayuntamiento al objeto de acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones arriba señaladas.

#### Artículo 5.- Solicitudes

Las proposiciones y los documentos que las acompañarán se presentarán en sobre cerrado, con el nombre del interesado y firmado por el mismo, en el que figurará la inscripción “Proposición para tomar parte en la adjudicación de aprovechamiento de pastos convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos). Parcela num. 2 “Manzanillo”

Dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y sus modificaciones, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Documentación en vigor que acredite su actividad profesional de ganadería.
- e) OFERTA ECONOMICA, y contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., D.N.I. número.....en nombre propio (o en representación de) ....., enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de aprovechamiento de pastos 3,90 Has parcela MANZANILLO 2 MUP 388, desea tomar parte en la misma, ofreciendo el precio de.....euros y comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento de conformidad al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y al Pliego de Clausulas Administrativas, que acepto íntegramente, y haciendo constar:

- a) Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato.
- b) Que acepto plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato y se comprometo a cumplirlo estrictamente.
- c) Que estoy al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento.-

Lugar, fecha y firma.-

#### Artículo 6- Presentación de las proposiciones.

Cada interesado no podrá presentar más de una sola proposición, la contravención de este principio dará lugar, automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas. Entregada y admitida una proposición, el interesado no podrá retirarla.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará en todo caso el día 31 de diciembre de 2019 y hasta entonces los Pliegos estarán publicados en la página web

del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es) y en su sede electrónica <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es>

La documentación se entregará en el Registro del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Asimismo podrá presentarse electrónicamente (<https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es>)

#### Artículo 7.- Apertura de las proposiciones y adjudicación

La comprobación de la documentación administrativa y la valoración de las ofertas tendrá lugar antes del día 10 de enero de 2020 a las doce horas, levantándose acta que contendrá propuesta de adjudicación al órgano competente.

La adjudicación definitiva será notificada a todos los participantes, incluido el adjudicatario, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

#### Artículo. 8.- Legislación aplicable.-

En lo no previsto expresamente en el articulado anterior, esta adjudicación de se regirá por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por los principios extraídos de la legislación contractual que estuviere en vigor en el sector público.